ACTA DE INICIO
CONTRATO DE SEGURO No. 29–IESFA–2026
RÉGIMEN ESPECIAL – FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

En Cartagena de Indias D. T. y C., a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), se reunieron por una parte la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS, representada por la HNA. ELIZABETH CAÑATE ARAUJO, Rectora y Ordenadora del Gasto del Fondo de Servicios Educativos, y por la otra ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, representada por su apoderada general KAREN MARGARITA CORREA RAMÍREZ, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio.

1. DATOS DEL CONTRATO

ÍTEM	INFORMACIÓN
Contrato	Contrato de Seguro No. 29–IESFA–2026
Modalidad	Régimen Especial – Fondo de Servicios Educativos
Objeto	Renovación por un (1) año de la Póliza de Seguro Manejo Sector Oficial No. 440-64-994000002663, cargos asegurados Rector y Pagador.
Aseguradora	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, NIT 860.524.654-6 – Apoderada Karen Margarita Correa Ramírez, C.C. 1.047.401.798
Valor del contrato	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($9.921.848)
Plazo de ejecución	Un (1) día calendario, contado a partir de la fecha de la presente Acta
Supervisor del contrato	SALVADOR JIMÉNEZ PEINADO
Fuente de financiación	02040201 – Ministerio de Educación Nacional
Registro Presupuestal	RP No. 00036 del 30 de septiembre de 2026
Rubro presupuestal	03211110 – Pólizas de Seguros

2. INICIO DE LA EJECUCIÓN

Verificado el cumplimiento de los requisitos administrativos, jurídicos y presupuestales para la ejecución del contrato, las partes dejan constancia de que, a partir de la fecha, inicia formalmente la ejecución del contrato, cuyo objeto consiste en la renovación de la Póliza de Seguro Manejo Sector Oficial No. 440-64-994000002663. LA ASEGURADORA entrega en este acto la Póliza No. 440-64-994000002806-0, con vigencia desde las 23:59 horas del 30 de septiembre de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2027, sin retroactividad y sin solución de continuidad frente a la póliza anterior.

3. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de SALVADOR JIMÉNEZ PEINADO, Coordinador de la Institución Educativa, quien ejercerá las funciones de seguimiento, verificación y control de la ejecución contractual, certificando el cumplimiento del objeto contratado, las condiciones de la póliza renovada frente a las aceptadas por la Institución (Póliza No. 440-64-994000002806-0) y el plazo pactado.

4. CONSTANCIA

Con la firma de la presente acta se deja constancia de que las partes manifiestan su conformidad para iniciar la ejecución del contrato a partir del treinta (30) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), fecha desde la cual comenzará a contarse el plazo contractual de un (1) día calendario.

5. FIRMAS

Para constancia se firma la presente acta.

Hna. Elizabeth Cañate A

HNA. ELIZABETH CAÑATE ARAUJO
Rectora
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS
Firmas mecánicas según artículo 12 ley 2150 de 1.995
Resolución rectoral 004 del 25-03-2025 *
DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO *

KAREN MARGARITA CORREA RAMÍREZ
Apoderada General – Aseguradora Solidaria de Colombia

SALVADOR JIMÉNEZ PEINADO
Supervisor del Contrato